

APRUEBA FINANCIAMIENTO DE COLACIONES PARA ALUMNOS DE 3° MEDIOS LICEO DE HUEPIL.

HUEPIL, 22 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3158 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. El Oficio N° 251 de fecha 16 de octubre de 2018, donde solicita colaciones para alumnos de 3° medios del Liceo de Huépil, que participan del programa PACE.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir colaciones para alumnos de 3° medios del Liceo de Huépil, que participan del programa PACE.
2. La Posibilidad de financiar colaciones para alumnos de 3° medios del Liceo de Huépil, que participan del programa PACE.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición colaciones para alumnos de 3° medios del Liceo de Huépil, que participan del programa PACE., 55 colaciones para el día 25 de octubre y 55 colaciones para el día 22 de noviembre de 2018, por un valor de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para persona y [REDACTED] otros.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/msma



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL